



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 – 2028

RNC: 4-1400005-9

RESOLUCIÓN NO.14-2026

QUE RECONOCE PÓSTUMAMENTE, AL COMERCIANTE SANCRISTOBALENSE ANDRÉS DIONICIO ASENCIO, COMO CIUDADANO DISTINGUIDO Y PRODUCTIVO DE ESTE MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL.

EL CONCEJO DE REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES DICTA LA PRESENTE RESOLUCIÓN:

CONSIDERANDO: Que el Sr. **Andrés Dionicio Asencio**, nació en el Municipio de Yaguata en el año 1943, trasladándose a residir en este Municipio de San Cristóbal a muy temprana edad.

CONSIDERANDO: Que desde muy joven **Andrés Dionicio Asencio** mostró excelente actitud hacia el trabajo productivo, laborando en los talleres de la antigua Hacienda Fundación y más adelante como limpia bota y palettero en la ciudad de Santo Domingo. Posteriormente pasa a formar fila de la Policía Nacional, como chofer y distribuidor de gas propano para sus jefes.

CONSIDERANDO: Que con el paso del tiempo logró la posesión de una camioneta financiada, que con el tiempo generó cinco camionetas más, todas dedicadas al expendio de gas propano a domicilio. Asimismo, fomentó la crianza de pollos y cerdos en masas en este Municipio de San Cristóbal.

CONSIDERANDO: Que con el paso del tiempo siguió extendiendo su radio de acción comercial, en compañía de su familia, generando las empresas que se detallan a continuación: Envasadora de Gas San Cristóbal; Envasadora de Gas La Toma; Envasadora de Gas Lava Pies; Envasadora de Gas Isidro Gas en Hato Damas; Estaciones de Combustibles Next; Cabañas de Amor y Cabañas Nuevo Amanecer.

CONSIDERANDO: Que **Andrés Dionicio Asencio** representa una muestra de superación y progreso para la sociedad sancristobalense y el país, al fundar empresas que han contribuido a la generación de múltiples empleos, a la producción de bienes y servicios y recursos al fisco.





Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal
Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2024 – 2028

RNC: 4-1400005-9

VISTA: La Constitución de la República Dominicana del año 2024.

VISTA: La Ley 176-07, de fecha 17 de julio del 2007, del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTO: El Oficio No. DS-0019-2026, de fecha 13 de mayo del año 2026, del honorable alcalde de este Municipio de San Cristóbal, Dionisio de la Rosa Rodríguez, solicitando reconocer póstumamente al prestigioso ciudadano y comerciante sancristobalense **Andrés Dionicio Asencio**, en virtud de su excelente contribución al desarrollo económico y social de nuestra jurisdicción.

RESUELVE

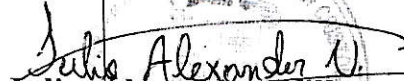
ARTICULO 1: Reconocer, como al efecto reconoce, póstumamente al Sr. **Andrés Dionicio Asencio**, por sus merecimientos ciudadanos y empresariales, así como su amplia contribución al desarrollo económico de nuestro Municipio de San Cristóbal.

ARTICULO 2: Remitir al honorable alcalde municipal, Dionisio de la Rosa Rodríguez, para su conocimiento y fines correspondientes.

Dada en la Sala Capitular del Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal, Provincia y Municipio del mismo nombre, a los quince (15) días del mes de mayo del año 2026, año 181 de la firma de la Constitución y 162 de la Restauración, de la República Dominicana. En el Acta No.11-2026 de la sesión ordinaria de esta misma fecha.


Dionisio de la Rosa Rodríguez
Alcalde Municipal del A.M.S.C.

2024-2028


Julio Alexander Villa
Presidente del Concejo del AMSC.


Licdo. Eliezer Valdez Turbí
Secretario Municipal del AMSC.

